



OFICIO ORD. N°:

1526

ANT.: Solicitud de Información Pública Folio N°AP018T0000603 de fecha 24.06.2025, ingresada mediante Portal Transparencia del Estado conforme Ley N° 20.285.

MAT.: Deniega la entrega de información contenida en Solicitud de información Pública N°AP018T0000603 de fecha 24.06.2025.

ADJ.: No hay.

CHILLÁN, 04 JUL. 2025

A: GERMAN DURAN PUENTES
mvto@mvto.cl

DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE.

1.- Junto con saludar, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAI) ingresada al portal www.portaltransparencia.cl el día 24.06.2025 con el Número de registro AP018T0000603, solicitando lo siguiente: "Se consulta por información relacionada a la vialidad de Tegalda, específicamente lo relacionado a su materialización y año de construcción y puesta en marcha. Lo anterior para el tramo de conectará con AV. Mariscal Ruiz de Gamboa (se adjunta recorte del sector de interés). Se agradece ya su gestión y respuesta".

2.- En atención a su solicitud de información, respecto a la ejecución del proyecto de vialidad urbana que involucra las obras necesarias para la extensión de calle Tegalda, específicamente en su intersección con Avenida Mariscal Martín Ruiz de Gamboa, se informa que dicha iniciativa actualmente se encuentra en etapa de diseño, por tanto, aún no es posible establecer una fecha concreta para el inicio de las obras, ya que esta dependerá del desarrollo y aprobación del diseño, así como posterior obtención de financiamiento, licitación y programación de la ejecución, en definitiva, **no es posible entregar la información solicitada**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N°20.285, que señala dentro de las causales de secreto o reserva "b) tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

3.- Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.

4.- Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20.285.

5.- Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a contactarse a través de la página <https://serviunuble.minvu.gob.cl/> o directamente en nuestras oficinas ubicadas en calle 18 de septiembre N° 530, de la comuna de Chillán.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



PIG/CMV/cmv
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: mvto@mvto.cl
Departamento Técnico
SIAC OIRS
Oficina de Partes

